BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I. || DIRECCIÓN y ADMINISTRACIÓN: Calle de Corrientes 829 || NÚM. 119.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 22 DE 1893

Artículo 1° En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2° En el «Boletín» deberán publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.
Art. 3° El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres Poderes del Estado y se distribuirá, en suficiente número de ejemplares, á los Gobiernos de Provincia, Legaciones y Consulados Argentinos.
Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo del 2 de Mayo de 1893.*)

SUMARIO

DOCUMENTOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 4.599, C/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1893.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbranse, con antigüedad del 10 del actual:

Guardahilos de la oficina de San José de la Esquina, ítem 4°, partida 29, en reemplazo de Pantaleón Figueroa, que renunció, á Eusebio H. Ferreyra.

Cartero de la oficina de San Juan, ítem 9°, partida 9ª, con antigüedad al 14 de Octubre próximo pasado, en sustitución de José B. Gutiérrez, á Juan Luis Correa.

Auxiliar de la oficina de San Juan, ítem 9°, partida 7ª, en lugar de Apolinario Robledo, á Gustavo Pullman.

Guardahilos de la oficina Fuerte Argentino, ítem 21, partida 27, en vez de Julián Ferreyra, que queda separado, á Manuel Dozo.

Art. 2° Publíquese, insértese en el Registro Nacional, comuníquese y pase á sus efectos á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 4.588, C/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1893.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbranse, con antigüedad del 13 del actual:

Buzonista, ítem 4°, partida 14, en reemplazo de Augusto Pérez, que renunció, á Zenón Soria.

Valijero, ítem 16, partida 12, con antigüedad al 6 del corriente, en sustitución de Federico Posolo, que renunció, á José Díaz.

Jefe de la Estafeta San Luis, ítem 7°, partida 41, en lugar de Máximo Olguin, que queda separado, á Erricario Suárez.

Auxiliar de la Oficina de Clasificación, ítem 1°, partida 118, en vez de Ignacio Urbistondo, que renunció, á don Arturo Méndez.

Telegrafista de 4ª, Jefe de la oficina Candelaria, ítem 4°, partida 24, en reemplazo de Felipe Rossi, que falleció, á don Alfredo Costa.

Telegrafista de 2ª, de la oficina del Rosario, ítem 4°, partida 6ª, en sustitución de Manuel Escalante, que renunció, á Carlos Antinorio hijo.

Art. 2° Publíquese, insértese en el Registro Nacional, comuníquese y pase á sus efectos á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 4.560, C/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1893.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbranse, con antigüedad del 7 del actual:

Telegrafista de 4ª, ítem 7°, partida 6ª, en reemplazo de Alejandro Soulé, que queda separado, á Juan Segundo Fernández.

Telegrafista de 4ª, Jefe de la oficina de «Quines», ítem 7°, partida 31, en sustitución del anterior, á José Corbalán.

Telegrafista de 3ª, de la oficina de San Luis, ítem 7°, partida 5ª, en lugar de J. Corbalán, á don Jesús Carrera Basante.

Telegrafista de 4ª, ítem 7°, partida 6ª, en lugar de Juan Páez, que queda separado á Dionisio Ortiz.

Art. 2° Publíquese, insértese en el Registro Nacional, comuníquese y pase á sus efectos á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando un guarda sanitario extraordinario

(Expediente núm. 4.540, H/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1893.

De conformidad con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase, con antigüedad del 27 de Octubre próximo pasado, Guarda Sanitario del Departamento Nacional de Higiene, extraordinario, á don Juan Pricione.

Art. 2° Publíquese, insértese en el Registro Nacional, comuníquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando varios empleados en la Dirección de Ferrocarriles

(Expediente núm. 4.548, D/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1893.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase Oficial 1° de la Oficina de Contabilidad y Control de la Dirección de Ferrocarriles, en reemplazo de don Eduardo Olivera, que renunció, al Auxiliar de la misma, don Juan E. Corradi, en sustitución de éste, al Escribiente don Ventura Acuña, y Escribiente á don Santiago Cortinez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y anótese.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto aceptando la renuncia del Mayor Carrasco, Traductor de la Misión Especial en los Estados Unidos de América.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1893.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia del Mayor don Sebastián J. Carrasco, del puesto de Traductor, Contador y Archivero de la Misión Especial en los Estados Unidos de América.

Art. 2° Désenle las gracias por los servicios prestados, contéstese á la Legación en los términos acordados, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SAENZ PEÑA.
VALENTÍN VIRASORO.



Ministerio de Hacienda

Resolución exonerando de la multa impuesta á don Celestino Haspono, por la Aduana de la Capital.

Núm. 1.628.—Expediente núm. 1.646, H/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1893.

Resultando de los informes producidos con motivo de la presentación de fecha Septiembre 18 de 1893, hecha por don Celestino Haspono, quien gestiona la exoneración de una multa impuesta por la Aduana de la Capital, que dicha multa se basa en la falta de presentación dentro del término prescripto por las Ordenanzas (artículo 279) de los documentos de despacho de 52 cascos de vino y cinco cajones aceite de olivo importados por el vapor «Orione», siendo así que el interesado presentó en tiempo esos documentos, si bien le fueron anulados por no tener firma registrada, lo que dió margen á la demora en la nueva documentación que la Aduana declara penable;

Y considerando:

Que en el presente caso no es aplicable el artículo 952 de las Ordenanzas en que funda la Aduana de la Capital su resolución, desde que fué hecha en tiempo la documentación de los efectos de la referencia, si bien luego el interesado incurrió en una demora, explicable dadas las diligencias que tuvo precisión de practicar para el registro de su firma;

Por estas consideraciones, siendo de equidad y sin que por el hecho se siente precedente,

SE RESUELVE:

Exonérase á la mercadería de la referencia de la multa de 2 % que le ha sido impuesta por la Aduana de la Capital y pase á la Dirección General de Rentas á los efectos del caso.

JOSÉ A. TERRY.

Promulgación de la Ley núm. 3.034, declarando vigente para 1894 la Ley de Almacenaje y Eslingaje que rige para el año actual.

(Ley núm. 3.034.)

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1º Declárase vigente para el año mil ochocientos noventa y cuatro, la Ley de Almacenaje y Eslingaje sancionada para el año mil ochocientos noventa y tres.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.

JOSÉ E. URIBURU.
Adolfo J. Labougle,
Secretario del Senado.

FRANCISCO ALCOBENDAS.
Alejandro Sorondo,
Secretario de la C. de Diputados.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1893.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación Argentina, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de Guerra y Marina

Resolución mandando abonar á la Intendencia Municipal $ 3.000 ᵐ⁄ₙ.

(Expediente núm. 5.342, J/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1893.

Conforme á lo manifestado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

Pase este expediente al Ministerio de Hacienda para que disponga el abono por Tesorería, á favor de la Intendencia Municipal, de los tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 ᵐ⁄ₙ), importe de treinta caballos entregados por esa repartición; imputándose esta suma al inciso 17, ítem 5º del Presupuesto de Guerra.

SAENZ PEÑA. — LUIS MARÍA CAMPOS.—JOSÉ A. TERRY.—MANUEL QUINTANA. —VALENTÍN VIRASORO.

Decreto concediendo su baja al Farmacéutico don Arturo B. Molina.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1893.

Atentas las razones expuestas por el recurrente y los informes producidos por la Inspección General de Sanidad y Estado Mayor de Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Concédese la baja que solicita el Farmacéutico de 2ª clase de la Armada, don Arturo B. Molina.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda á sus efectos, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto nombrando Comandante del acorazado «El Plata»

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1893.

Atenta la propuesta que precede del Estado Mayor General de Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Comandante del acorazado «El Plata», al actual 2º Comandante del mismo, Teniente de Navío don Francisco Hué.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda á sus efectos, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto nombrando Jefe de los buques en desarme.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1893.

Atenta la propuesta que precede del Estado Mayor General de Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Jefe de los buques en desarme, al Teniente de Navío don Federico Crovetto.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda á sus efectos, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto concediendo á don Guillermo Denegri los premios por la campaña del Chaco.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1893.

Vistos los informes que obran en este expediente, expedidos por el señor General de División don Francisco B. Bosch y por el señor Coronel don Juan Solá, de los que resulta que el recurrente se encontraba en calidad de Práctico á bordo del vapor «Cornejo», cuando se efectuó la campaña del Chaco el año 1881;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Concédese al ex Práctico del vapor «Cornejo», don Guillermo Denegri, los premios acordados por los artículos 2º y 3º de la Ley 2.295, fecha 7 de Agosto de 1888, á los que hicieron la campaña del Chaco.

Art. 2º Comuníquese al Estado Mayor General de Marina y pase á los fines consiguientes al Estado Mayor General del Ejército, previa inserción en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Movimiento de expedientes en el Ministerio de Marina

ENTRADOS

Noviembre 18 de 1893.

Expediente núm. 4.350 E/93.— Estado Mayor General de Marina.—Eleva el sumario instruido al marinero Vicente Suluaga, del Arsenal de Zárate.

Expediente núm 4.351 T/93.—Torres Gregorio y Cª.—Pide que las cuentas que tramitan hace tres años, sean liquidadas por la Contaduría y agregado este á sus antecedentes, pasen á dictamen del Procurador del Tesoro.

EN TRÁMITE

Expediente núm. 3.479 P/93.—Prefectura Marítima.—Pide autorización para colocar en la Dársena los pescantes que son necesarios para izar la falúa de gala de esa repartición.—Devuelto de Contaduría.

Expediente núm. 4.300 B/93.— Batallón Infantería de Marina.—Planilla demostrativa del racionamiento que se le adeuda. —Devuelto de Contaduría.

Expediente núm. 4.248 D/93.—Dirección General de Arsenales y Talleres.—A pedido del Estado Mayor General, remite un presupuesto para la instalación de la artillería nueva á bordo del acorazado «Almirante Brown», el cual asciende á la suma de $ 1.500 ᵐ⁄ₙ.—Devuelto de Contaduría.

Expediente núm. 4.242 M/93.—Martín García, Comandancia Militar.—Pide autorización para poner en libertad al ex soldado del Batallón 8º de Infantería, Manuel Alvarez, por haber terminado los dos años á que fué condenado.—Devuelto del Estado Mayor General del Ejército.

Expediente núm. 3.588 F/93.—Francioni Francisco.—Adjunta la transferencia que le hace la Sociedad «La Veloz» por la suma de $ 1.635 ᵐ⁄ₙ, pidiendo su anotación correspondiente para los efectos del pago.—Devuelto de Contaduría.

SALIDOS

Expediente núm. 4.292 L/93. — Lan Eduardo, Capitán de Fragata.—Pide licencia para atender su salud.—Concedida.

Expediente núm. 4.323 M/93.—Montevideo, Legación Argentina. — Acusa recibo de una nota transcribiendo el acuerdo